



VIII REGION, DIRECCION DE VIALIDAD

DESIGNA, Comisión de Peritos que fijará el monto de las indemnizaciones correspondientes a la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra "Reposición Puente Conumo y Accesos en Ruta P-24, Provincia de Arauco", Región del Biobío.



CONCEPCION,

01 FEB 2012

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del Decreto MOP N° 850 de 1997 que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, artículo 4° del Decreto Ley N° 2.186 de 1978, los Decretos del Ministerio de Hacienda N° 212 de fecha 27.06.2000, N° 732 de fecha 01.07.2008 y N° 423 de fecha 25.07.2002, la delegación otorgada por el Ministro de Obras Públicas a través de la Resolución (Exenta) Ministerial N° 3.159 de 01.10.91, modificada por la Resolución (Exenta) Ministerial N° 2.899 del 16.08.93, la delegación otorgada por el Ministro de Obras Públicas a través del Decreto N° 870 del 18.08.75, Decreto N° 427 del 14.12.2011, Decreto N° 1079 del 25.06.2002, Decreto N° 1006 del 30.06.2009, y finalmente lo informado por la Dirección Regional de Vialidad mediante Ord. N° **206** del **25 ENE. 2012**

RESUELVO: (EXENTO)

139


S.R.M. VIII REGION N° _____

- NOMBRESE**, una Comisión de Peritos compuesta por doña **ROXANA CECILIA ABARZÚA GAJARDO**, Constructor Civil, doña **CONSUELO LORETO ZULOAGA SANHUEZA**, Arquitecto, y doña **MARÍA ALEJANDRA GUTIÉRREZ FLORES**, Arquitecto, a fin de que determinen el monto provisional de la indemnización correspondiente a la expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra "Reposición Puente Conumo y Accesos en Ruta P-24, Provincia de Arauco", que se encuentran ubicados en la comuna de Arauco, Provincia de Arauco, Región del Biobío y que se individualizan en los planos y cuadro de expropiación elaborados por la Dirección de Vialidad.

2. Los propietarios, roles de avalúo, comuna y superficie de los lotes de terreno que serán objeto de la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:

LOTE N°	PROPIETARIO SEGÚN S.I.I.	ROL AVALÚO N°	COMUNA	SUPERF. TERR. M²
1	MEDINA MORA MARIA EDUVINA	161-147 EN TRÁMITE	ARAUCO	47
2	RIVAS MEDINA RAUL RIVAS	1150-43	ARAUCO	152
3	PEREZ CARRASCO MARIA GUARDALUP	145-36	ARAUCO	684
4	CRUZ SILVA BERNARDO MAMERTO	161-89	ARAUCO	298
5	MEDINA MORA MARIA EDUVINA	161-146 EN TRÁMITE	ARAUCO	543

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


Arnaldo Recabarren Pau
 Ingeniero Civil
 Secretario Regional Ministerial
 Ministerio de Obras Públicas
 Región del Bío Bío

ARP/DVQ/SGV/mcht

DISTRIBUCION:

- Srs. Comisión de Peritos (3)
- Sr. Fiscal Regional MOP - Región del Biobío.
- Sr. Director Regional de Vialidad - Región del Biobío.
- Unidad Expropiaciones Regional Vialidad. (4)
- Unidad Técnica S.R.M. OO.PP. - Región del Biobío.
- Oficina de Partes
 Pte.Conumo(20102011)

PROCESO N° 5488631

